Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 05/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019
ID Nº 356.476
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la ***CD Nº 03/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH", ID. N° 356.476.*** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Fernando Pio Barrios. -Gerente de Sist. de Obs. Meteorológica.
- Sr. Hernán Ferreira. - Asistente Técnico DMH.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 09/2019 de fecha 12 de Marzo de 2019:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
SOLNET S.A.	CEO S.A.	HEIDECOM S.A.	COMTEL S.A.
MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL
Gs. 102.404.053	Gs. 105.171.730	Gs. 31.175.000	Gs. 96.868.699

OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

- En el Acto de la Apertura de Ofertas el representante de la firma ***HEIDECOM S.A., Sr. Francisco Boltes*** y el representante de la firma ***COMTEL S.A., Sr. Hugo Acosta***, dejan constancia de que las empresas ***CEO S.A. y SOLNET S.A.***, no presentan el Certificado de Visita Técnica.

Respuesta: Con relación a la Observación en el Acta de Apertura de Sobres de las Ofertas, realizada por parte de los representantes de las firmas ***HEIDECOM S.A. Y COMTEL S.A.***, este Comité informa que dicho punto será analizado más adelante según corresponda.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

- ✓ Evaluación de la Documentación Legal;
- ✓ Evaluación Técnica y
- ✓ Evaluación Económica.

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación;

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Téc. Met. Hernán Ferreira
Sensores Remotos
GSOM - DINAC

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	SOLNET S.A.		CEO S.A.		HEIDECOM S.A.		COMTEL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Documento que Acredite la Capacidad del Firmante.*	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-

1.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:***

"Artículo 60. Análisis.

1. ***Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.***

Artículo 61. Método de la Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad***

Téc. Met. Hernán Ferreira
Sensores Remotos
GSOM - DINAC

financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Que, las firmas, ***SOLNET S.A., CEO S.A., HEIDECOM S.A. Y COMTEL S.A.***, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen con los ***DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que se presentaron al llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios unitarios y totales, y los mismos se detallan a continuación;

Que, conforme a lo consignado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas*** (***SICP***), este llamado es de Carácter ***PLURIANUAL,*** con el Sistema de Adjudicación ***POR EL TOTAL,*** y se utilizará la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO con un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) y un Monto Máximo de 30.00.000 (Guaraníes Treinta Millones).***

2. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas en el correspondiente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	HEIDECOM S.A.	31.175.000
2	COMTEL S.A.	96.868.699
3	SONET S.A.	102.404.053
4	CEO S.A.	105.171.730

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en la planilla presentada, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

Para el análisis del ***Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/2011)*** se describe que la firma ***HEIDECOM S.A.*** es la única que presenta el documento mencionado, en este caso es también el que presenta la oferta más baja, de este modo no se analiza este punto, pero si la empresa ***HEIDECOM S.A.***, fuera descalificada en los siguientes puntos de esta evaluación se solicitara que las empresas que vuelven a entrar en competencia presenten si lo tuvieren el Certificado de Empleo Nacional.

En el análisis de los precios se verifica que la oferta con el precio más bajo pertenece a la empresa ***HEIDECOM S.A.***, es así que se procede a la evaluación de la misma en lo que respecta a los Documentos de Carácter Formal para Personas Jurídicas;

Téc. Met. Hernán Ferreira
Sensores Remotos
GSOM - DINAC

3. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS JURÍDICAS;

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	HEIDECOM S.A.	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
g- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-

V. Otros Documentos	HEIDECOM S.A.	
	Cumple	No Cumple
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 Y 2018) como mínimo en la provisión del servicio de mantenimiento de central telefónica, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-
Constancia de Visita Técnica (excluyente).	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. *Opcional (para la aplicación del margen de preferencia).*	X	-

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Para responder a la Observación en el Acta de Apertura de sobres efectuada por los representantes de las empresas ***HEIDECOM S.A.*** *y* ***COMTEL S.A.,*** este Comité de Evaluación responde lo siguiente: al verificar que la empresa con la menor oferta cumple en la presentación de la Constancia que acredita la Visita Técnica (excluyente) no realiza el análisis de este punto para las demás empresas, cabe resaltar que si la firma ***HEIDECOM S.A.***, fuera descalificada en los siguientes puntos de esta evaluación se solicitara que las empresas que no presentaron el documento de referencia lo hagan para cumplir así con los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Jurídicas, Experiencia y otros Documentos se constata que la empresa ***HEIDECOM S.A.***, ***"CUMPLE"*** con todos los requisitos;

De esta manera se continúa con el análisis de Precios de la empresa ***HEIDECOM S.A.;***

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

Téc. Met. Hernán Ferreira
Sensores Remotos
GSOM - DINAC

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***HEIDECOM S.A.***, se verifica que el mismo ***NO*** supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, pero ***SI*** sobrepasa al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

Una vez realizado el análisis de los precios Unitarios y el Total presentado por la firma ***HEIDECOM S.A.,*** se constata que en algunos de los ítems superan al 30 % por debajo de los precios referenciales, de este modo este Comité remite la ***NOTA UOC. N° 14/2019, de fecha 14 de Marzo del 2019;***

Respuesta: La Empresa ***HEIDECOM S.A.,*** ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma; Habiendo mencionado esto proseguimos con la evaluación;

Este Comité luego del análisis de las explicaciones remitidas por la firma mencionada verifica que no se encuentran en el rango de precios irrisorios, además desde todo punto de vista los precios bajos que estén vinculados con la buena calidad del servicio es conveniente para la Institución, es así que la Convocante da por ***Satisfactorias*** las explicaciones remitidas;

5. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ***el Comité de Evaluación solicito que la Coordinación de Talento Humano realice consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas de la empresa participante en la licitación figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS***, conforme al siguiente detalle:

Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Coordinación de Talento Humano sobre la situación de los responsables de la firma participante ***CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH"***, *A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020, ESTE ULTIMO AÑO ESTA SUPEDITADO A LA APROBACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE,* en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***; En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de los nombramientos y antigüedad:

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA	OBS.
✓ GILDO ROBERT ARANA DURE ✓ ROBERTO CARLOS ARANA DURE	920.845 2.268.049	HEIDECOM S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC.

Téc. Met. Hernán Ferreira
Sensores Remotos
GSOM - DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado:

REPRESENTANTE	C.I. Nº	EMPRESA	OBS.
✓ GILDO ROBERT ARANA DURE ✓ ROBERTO CARLOS ARANA DURE	920.845 2.268.049	HEIDECOM S.A.	NO SE REGISTRAN DATOS.

De conformidad a los datos proporcionados por la Coordinación de Talento Humanos, sustraídos del ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)***; ***El Comité de Evaluación pudo constatar que los representantes de las firmas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

6. PARTE CONCLUSIVA.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es por la ***modalidad de Contrato Abierto y de Carácter Plurianual,*** la adjudicación deberá realizarse en base a los montos que se exponen a continuación:

CONTRATO ABIERTO	
Monto Máximo.	Gs. 30.000.000
Monto Mínimo.	Gs. 15.000.000

PLURIANUAL	
Monto Ejercicio Fiscal 2019.	Gs. 27.500.000
Monto Ejercicio Fiscal 2020.	Gs. 2.500.000

El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditado a la aprobación de la partida Presupuestaria de ese año.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Formales, de Precio y Legales de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***HEIDECOM S.A., con RUC N° 80058403-1, por un Monto Máximo que asciende a Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido y por un Monto Mínimo que asciende a Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido,*** debido a que el llamado es de carácter plurianual corresponde al ***Ejercicio Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestaria la suma de Gs. 27.500.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Quinientos Mil) y para el Ejercicio Fiscal 2020, la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) este último monto está sujeto a la aprobación de partida presupuestaria de ese año***, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Gerencia de Sist. de Obs. Meteorologicas – D.M.H. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO PIO BARRIOS
GTE. DE SIST. DE OBS. METEOROLOGICA
DINAC

HERNAN FERREIRA
ASISTENTE TEC. DMH.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 09/2019, del llamado a Contratación Directa N° 03/19 del Programa Anual de Contrataciones, ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DA LA DMH. N° 356.476***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***HEIDECOM S.A., con RUC N° 80058403-1, por un Monto Máximo que asciende a Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido y por un Monto Mínimo que asciende a Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) IVA incluido,*** debido a que el llamado es de carácter plurianual corresponde al ***Ejercicio Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestaria la suma de Gs. 27.500.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Quinientos Mil) y para el Ejercicio Fiscal 2020, la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) este último monto está sujeto a la aprobación de partida presupuestaria de ese año***, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Tsm. María Sol Benítez - Jefa de Dpto. de Sensores Remotos.
- Álvaro Jesús Reyes - Supervisor de Estaciones Automáticas DMH.

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL